

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°210-2023-UNJ-P/DGA** **Jaén, 11 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Informe N°015-2023-UNJ/GESCA/PAPC, de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°349-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N°295-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N°1620-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N°1238-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°015-2023-UNJ/GESCA/PAPC, de fecha 27 de junio de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, solicita reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, los días 11 y 12 de mayo de 2023, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de realizar coordinaciones en PMESUT y MINEDU, relacionados a las herramientas de Gestión de Investigación, por el importe de S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles);

Que, con Informe N°349-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración, reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, los días 11 y 12 de mayo de 2023, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de realizar coordinaciones en PMESUT y MINEDU, relacionados a las herramientas de Gestión de Investigación, por el importe de S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°295-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles), y se debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°1620-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, los días 11 y 12 de mayo de 2023, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de realizar coordinaciones en PMESUT y MINEDU, relacionados a las herramientas de Gestión de Investigación;

Y, mediante Oficio N°1238-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, los días 11 y 12 de mayo de 2023, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de realizar coordinaciones en PMESUT y MINEDU, relacionados a las herramientas de Gestión de Investigación, por el importe de S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de **S/ 84.80 (Ochenta y cuatro con 80/100 soles)** a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, los días 11 y 12 de mayo de 2023, traslado del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de realizar coordinaciones en PMESUT y MINEDU, relacionados a las herramientas de Gestión de Investigación.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°210-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 11 de julio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN